Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 004/19 de fecha 22 de enero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 004-017/19

POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE EMPRESAS OFERENTES CALIFICADAS EN LA EVALUACIÓN DE LOS SOBRES N° 1 (TÉCNICAS – LEGALES) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ".

VISTAS: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 419/18, de fecha 20 de diciembre de 2018, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de diciembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ";

La Nota Interna GAL/DOP/N° 76/19, de fecha 14 de enero de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de enero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 001-004/19, de fecha 02 de enero de 2019, emanada por la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DDI/DPY/N° 577/17, de fecha 30 de octubre de 2017, el Departamento de Proyectos de la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ";

Que, por Resolución C.A. N° 006-034/18, de fecha 31 de enero de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ - AD REFERÉNDUM 2018"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Modificatorio Nº 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 1543/18, de fecha 14 de setiembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PRE
ABG. ANA MA
Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - IPS PARAGUAY

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 004/19 de fecha 22 de enero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-017/19

Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 339729;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 108/18, de fecha 05 de febrero de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ";

Que, en fechas 03, 04 y 05 de julio de 2018, se realizaron las publicaciones del llamado de referencia en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando DCP/DPR/N° 101/17, de fecha 11 de diciembre de 2017, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objetos de Gastos 520 "Construcciones", 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad". Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, según Acta N° 128/18, de fecha 22 de noviembre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres – oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. COVIPA S.A.;
2. CONSORCIO TAPYTA (APONTE LATORRE S.A. – COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CÍVILES S.A.;
3. CONSTRUCTORA EL EDEN DE RICARDO MEDINA OVELAR;
4. CONSTRUCTORA ECO S.A.;
5. CONSORCIO CANATTA Y CIA. (ITINERA S.A. – JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ);
6. ENGINEERING S.A.;
7. TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.;

Que, por Memorando de fecha 18 de diciembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe de la Primera Etapa resultante de la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/18 "DISEÑO Y

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSÉL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE P
ABG. ANA M
Secretaria Interina del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 004/19 de fecha 22 de enero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 004-017/19

CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", y sugirió descalificar a las firmas CONSTRUCTORA EL EDEN DE RICARDO MEDINA OVELAR, ENGINEERING S.A., CONSORCIO CANATTA Y CIA. y CONSORCIO TAPYTA, por no cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos y, aprobar el listado de empresas oferentes calificadas en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) de la Licitación Pública Nacional N° 03/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación (Propuesta Económica) Sobre N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el listado de empresas oferentes calificadas en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) de la Licitación Pública Nacional N° 03/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación (Propuesta Económica) Sobre N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

1. COVIPA S.A.
2. CONSTRUCTORA ECO S.A.
3. TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de la apertura en un acto público, de los Sobres N° 2 - Ofertas (Propuesta Económica), de las empresas calificadas.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/fb

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.